MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1018 /2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE *CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 CON ID N° 408383 – ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA– CONTRATO ABIERTO.* ----------

Luque, 11 de Abril de 2022

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 CON ID N° 408383 – ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA– CONTRATO ABIERTO** ---------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 del mes Marzo de 2022 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 06 de Abril del año **dos mil veinte y dos**, recomienda la adjudicación para **la CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 CON ID N° 408383 – ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA– CONTRATO ABIERTO.** ----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. --------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 CON ID N° 408383 – ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA– CONTRATO ABIERTO,** a la firma **Ports system S.A. ciudad de Asunción con RUC N°** *80092079-1* con un contrato abierto por un monto mínimo de GS ***82.000.000 (guaraníes ochenta y dos millones)*** y un monto máximo de ***GS 164.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones).***

Art. 2° DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:

EMPRESAS	*RUC Nº*	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos mínimo de **GS 82.000.000 (guaraníes ochenta y dos millones)** y un monto máximo de **GS 164.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones).***
Ports system S.A. ciudad de Asunción	*80092079-1*	*Gs. 900- (Guaraníes novecientos)*
Representante Legal *Ing. Luis Villalba Acosta.* Dirección de las Cordilleras Nª 1747 entre Mayor Fleitas y Cap, Miranda Teléfono 0982 101 122 Correo Electrónico portsystemsa@gmail.com		

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1018 /2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE *CONTRATACION DIRECTA N° 33/2022 CON ID N° 408383 – ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURA– CONTRATO ABIERTO.* ----------

Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de GS **82.000.000 (guaraníes ochenta y dos millones)** y un monto máximo de GS **164.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cuadro millones).**

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Manuel González.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal